



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA  
ESTADO No. 028

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNNO	FOLIO	DECISIÓN
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320190021600</a>	BANCOLOMBIA	JOSE MANUEL LOPEZ GUZMAN	02/07/2020	1	45-46	DEMANDADO NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE
SUCESION	<a href="#">73283408900320160018700</a>	MARIA INES OROZCO OSPINA	ALFONSO ANTONIO OROZCO Y OTRA	02/07/2020	1A	50	REQUIERE A LAS PARTES
EJECUTIVO	73283408900320190022500	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	02/07/2020	1	7	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320200006500	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	02/07/2020	1	62-63	INADMITE DEMANDA
EJECUTIVO	73283408900320200000500	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	02/07/2020	1	49-50	ACEPTA REFORMA DEMANDA
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320180004300</a>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	YEISON NEDEY MELO CAMPUZANO	02/07/2020	1	89	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
HIPOTECARIO	<a href="#">73283408900320120008700</a>	BANCO DAVIVIENDA	JUAN CARLOS VILLADA RUBIO	02/07/2020	1	245-246	DECRETA TERMINACIÓN DEL PROCESO
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320170013500</a>	COVINOC	MARIA ESTHER MELO Y OTRO	02/07/2020	1	108	RECONOCE DEPEDIENTE JUDICIAL

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy TRES (03) de Julio de dos mil veinte (2020) siendo las 08:00 de la mañana.

  
JUAN ZARTA TRIANA<sup>1</sup>  
Secretario

<sup>1</sup> Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.